
NOTA DE PRENSA

Nueva huelga de Ryanair: AVACU recuerda a los usuarios afectados que pueden pedir indemnizaciones

Valencia, 9 de agosto de 2018. La compañía de bajo coste Ryanair ha convocado una nueva huelga para mañana viernes que afectará a 24 vuelos con origen o destino en nuestro país.

Desde AVACU queremos recordar que, al igual que ya ocurrió con los paros convocados el pasado mes por la compañía, los pasajeros afectados tienen derecho a recibir las correspondientes indemnizaciones previstas en el Reglamento nº 261/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de febrero por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos, por lo que les animamos a presentar las reclamaciones pertinentes ante la compañía. Así, los pasajeros afectados por la cancelación de los vuelos tienen derecho a:

- **recibir información** con las condiciones de asistencia y compensación
- **recibir asistencia** (alimentación, bebida...) y, en caso de que fuera necesaria la pernoctación, alojamiento y transporte
- **solicitar el reembolso o transporte alternativo**, pudiendo elegir entre: devolución del importe del billete adquirido en 7 días, transporte al destino final a la mayor brevedad posible o transporte al destino final en una fecha distinta y que convenga al pasajero
- **solicitar una indemnización**, cuyos importes dependerán del kilometraje del vuelo contratado y siempre y cuando concorra alguno de estos requisitos: *se haya informado de la cancelación a los usuarios al menos con dos semanas de antelación a la hora prevista de salida del vuelo; se haya informado de la cancelación a los usuarios al menos con un periodo de tiempo de entre dos semanas y siete días y se les ha ofrecido transporte alternativo que les permita salir con no más de dos horas de antelación con respecto a la hora de salida prevista y llegar a su destino final con menos de cuatro horas de retraso con respecto a la hora de llegada previsto o se haya informado de la cancelación a los usuarios con un plazo menor de 7 días de antelación y se les ofrezca un vuelo alternativo que les permita salir con no más de una hora de antelación de la hora prevista inicialmente y llegar a su destino final con menos de dos horas de retraso con respecto a la hora de llegada prevista.*

¿Cómo reclamar?

El primer paso para poner una reclamación es ponerlo en conocimiento de la propia compañía. Es aconsejable hacerlo a través de una hoja de reclamaciones u otro medio escrito fehaciente, ya sea a través de la propia compañía, en las oficinas de la autoridad aeroportuaria (AENA, en España) o a través de un organismo de consumo. A la reclamación deberán adjuntarse copia de los documentos pertinentes (billetes, número de localizador, tiques, facturas, etc.).

Si no se recibe respuesta satisfactoria a esta reclamación, el consumidor podrá reclamar ante la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA). En caso de que ninguna de las anteriores vías sea satisfactoria, el consumidor podrá acudir a la vía judicial.

Desde AVACU nos ponemos a disposición de los posibles afectados para asesorarles ante cualquier duda o problema. Pueden ponerse en contacto con nosotros a través del teléfono 96 352 68 65 o mediante el correo electrónico avacu@avacu.es.